CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL O DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL DE LA ESE - OS-2026-1019

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la E.S.E Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA, BRINDADO APOYO EN ASESORÍA JURÍDICA PARA LAS RESPUESTAS DE PETICIONES, TUTELAS Y REQUERIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Lo anterior debido:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere de un grado de Especialización y/o Experiencia que implica la contratación del servicio	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998. Se firma para mayor constancia a los 30 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

GABRIELA BANQUEZ MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Talento Humano